

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o Graduada en Matemáticas

Universidad: Universitat de Barcelona

Centro/s: Facultat de Matemàtiques i Informàtica

Código MECD: 1500546

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **18 de julio de 2025**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución solicita una reverificación del "Grado en Matemáticas" que justifica en base a la evolución del perfil de ingreso del estudiantado, la gran demanda de plazas y el éxito laboral de las personas egresadas. Asimismo, se atienden las actuales necesidades formativas, reforzando los fundamentos de cálculo y álgebra en los primeros cursos del plan de estudios.

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de enseñanza.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional.

Los objetivos formativos están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional. También se especifican adecuadamente los objetivos formativos de las menciones.

En la ficha del modelo del Ministerio del apartado 1.14 de la memoria, la descripción del perfil de graduación menciona salidas profesionales que no son directamente accesibles con el título de grado, como la docencia no universitaria -que exige cursar un máster habilitante- o la docencia universitaria que requiere, al menos, la obtención de un doctorado. Este aspecto debe revisarse y corregirse en la memoria.

Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje se ha formulado en resultados de aprendizaje específicos que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje a nivel de título.

Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida.

Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. Además, la carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

El plan de estudio incluye menciones que son coherentes con la propuesta formativa global de la titulación.

Se definen resultados de aprendizaje de materia (RAM) y se clasifican en conocimientos, habilidades y competencias, según el RD822/2021. Sin embargo, la propuesta presenta aspectos susceptibles de mejora. Por ejemplo, se aprecian ciertos desajustes entre los RAM y la especificidad de la materia en Probabilidad y Estadística y en Física. Además, dado que las materias presentan una carga lectiva dispar —desde los 12 ECTS de la materia Informática hasta los 81 ECTS de Análisis Matemático y Matemática Aplicada—, el grado de generalidad de los RAM presentados es muy variable. En este sentido, podría valorarse aumentar el número de RAM en aquellas materias con mayor número de créditos, con el fin de lograr una definición más específica de los resultados, lo cual facilitaría tanto su comprensión como su evaluación. Se recomienda revisar y mejorar los RAM en el transcurso del proceso de seguimiento de la titulación.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. Además, los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado.

La Facultad de Matemáticas e Informática de la UB ofrece un itinerario curricular de doble titulación para obtener los grados en Matemáticas y en Ingeniería Informática.

Finalmente, se informa adecuadamente sobre las características del TFG y las prácticas académicas externas, de carácter optativo. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. En la memoria se indica que los currículums del profesorado están disponibles en el apartado correspondiente de la web de los centros implicados. Sin embargo, esto solo se cumple en algunos casos, principalmente en relación con el profesorado permanente, y, aún en estos casos, la información presenta un grado de calidad y detalle variables. Se recomienda revisar este aspecto y considerar incluir enlaces directos a las páginas web de los grupos de investigación, lo cual podría resultar más útil que el actual formato basado en tablas estáticas.

Asimismo, se ha detectado una errata: los contratados/as predoctorales FPI/FPU se denominan "becarios", cuando en realidad se trata de personal en formación con contrato laboral. Se recomienda corregir esta clasificación para reflejar adecuadamente su situación profesional y académica.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

Finalmente, las prácticas académicas optativas se llevan a cabo en centros adecuados que disponen de los recursos humanos y materiales necesarios para que el estudiantado realice todas las actividades formativas previstas.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

Se incluye el cronograma previsto para la implantación progresiva del nuevo plan de estudios, detallando los cursos académicos en los que se iniciará cada uno de los cursos del título.

Asimismo, se presenta el cronograma correspondiente a la titulación que se extingue, permitiendo una planificación adecuada de la transición entre ambos planes.

Sistema interno de garantía de la calidad

La Institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

Resultados del informe

La Comisión considera que la Institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora**:

1. Revisar y ajustar el perfil de graduación en la ficha del apartado 1.14 de la memoria de modo que no lleve a confusión con salidas profesionales que no son accesibles directamente con el título de grado.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

1. Revisar y mejorar los RAM en el marco del proceso de seguimiento de la titulación.
2. Revisar la accesibilidad y calidad de la información de los currículums del profesorado en la web, y valorar la incorporación de enlaces a las páginas de los grupos de investigación, como alternativa.
3. Sustituir la denominación “becarios” por “contratados predoctorales” o una expresión equivalente.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias,



Antoni Ras Sabidó